

PRESENTACION CAMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LA EX
INTENDENTA DE COQUIMBO Y DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR, VIVIENDA,
BIENES NACIONALES Y DESARROLLO SOCIAL EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN
DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (CEI 59)

Fecha: 19 de Julio 2021

ANTECEDENTES

✓ INVITADA: GLORIA ENCINA AMBIADO, FUNCIONARIA DE PLANTA GRADO 7, ACTUALMENTE JEFE DE DIVISIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESDE EL 15 DE JULIO DE 2021

✓ FUNCIONARIA CON 19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL.

✓ CARGO TITULAR: ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 01 DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL.

DECRETO CON FUERZA DE LEY -19175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL

Artículo 68, letra a:

Una División de Planificación y Desarrollo Regional, encargada de **elaborar y proponer** estrategias, políticas, planes, programas **y proyectos para el desarrollo armónico del territorio**, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, **conforme a las prioridades definidas por el Gobierno Regional**. Asimismo, le corresponderá apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, **proyectos y presupuestos de carácter regional**, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.

Artículo 68, letra b:

División de Administración y Finanzas, Encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del Gobierno Regional.

Artículo 68, letra c:

Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los **proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional**, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

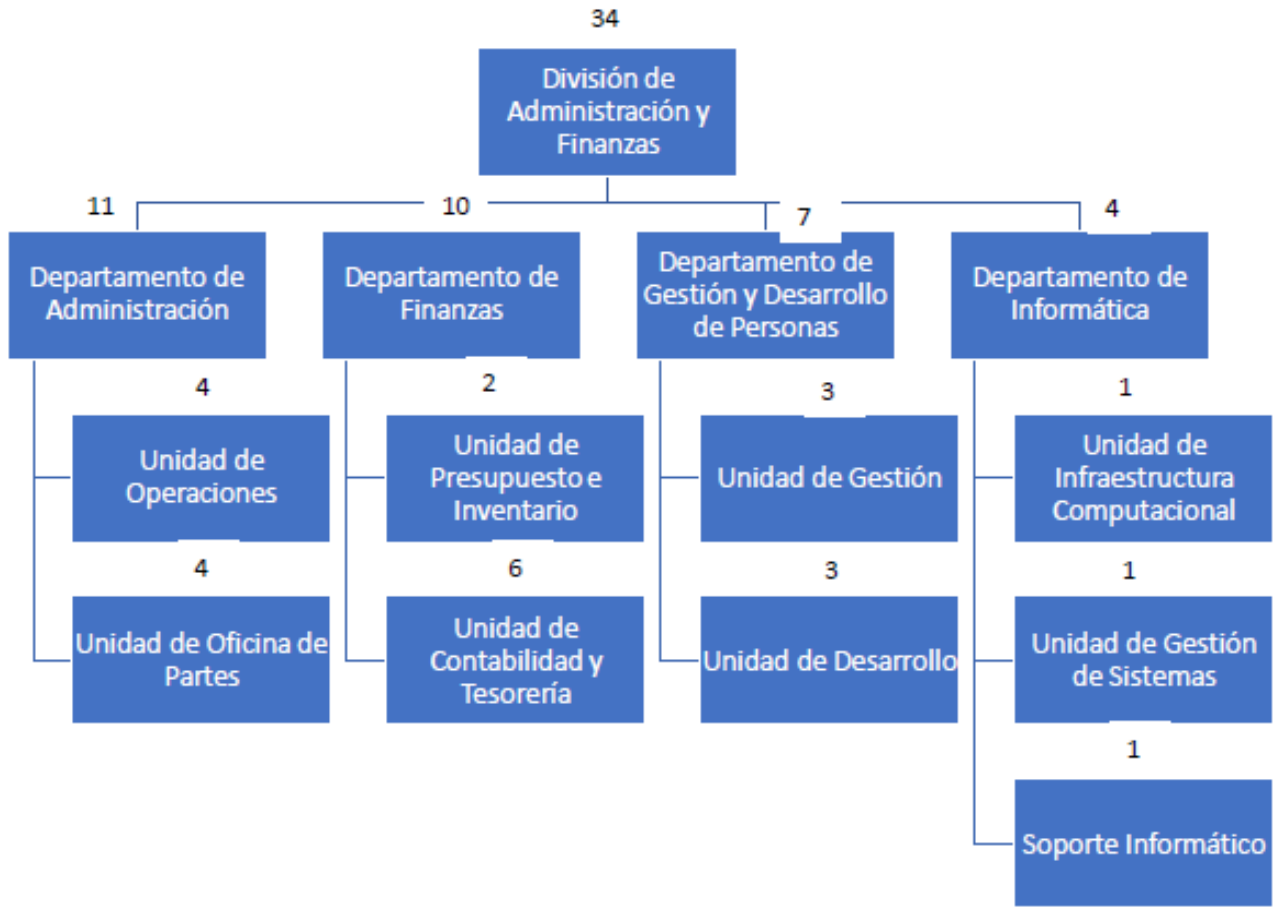
Principales Funciones

Control Presupuestario y Tesorería del programa de Funcionamiento o gastos internos del Gobierno Regional

Registro Contable de los hechos económicos del Programa de Funcionamiento y el Programa de Inversión (FNDR), en el Sistema de Gestión de Administración Financiera del Estado (SIGFE)

Administración de Personas y Servicios Generales, así como el soporte tecnológico.

Custodia y Control de Bienes y especies valoradas.



COMPRA NORMAL DE TERRENOS

- Gobierno Regional prioriza iniciativa.
- Consejo Regional aprueba financiamiento.
- División de Presupuesto crea iniciativa y asigna recursos, mediante Resolución con Toma de razón.
- Gobierno Regional designa Unidad Técnica mediante resolución exenta.

- Unidad Técnica realiza las gestiones para la compraventa (Estudios de título, Licitación, Contrato de compraventa, instrucciones, etc.)
- Confeccionado el Contrato de Compraventa y redactadas las instrucciones para notaria, Unidad técnica solicita vía memorándum la emisión de Vale Vista a División de Presupuesto.
- División de Presupuesto solicita vía memorándum emisión de Vale Vista a la División de Administración y Finanzas.
- División de Administración y Finanzas solicita al Banco Estado mediante Oficio o Carta firmada por 2 apoderados habilitados para firmar, la emisión de los Vale Vistas solicitados.
- Dicho Oficio o carta debe ser firmado por el Jefe de División de Administración (DAF) y Finanzas y Jefe de División de Presupuestos e Inversión Regional (DIPIR), quienes tienen delegación de facultades para este tipo de tramites.
- Una vez emitidos los vale vista y retirados por Finanzas, estos son entregados a la Unidad técnica, quien los entrega a Notaria para custodia hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato de compraventa e instrucciones.
- Financieramente la emisión de los vales vista se contabiliza como Anticipo de Fondos.
- Una vez cumplidas las condiciones del contrato de compraventa y las instrucciones ante notaría e inscrito el terreno a favor del Gobierno Regional, la DIPIR cursa un estado de pago para que se compense el Anticipo y se impute el gasto presupuestario.

COMPRA TERRENOS EN INVESTIGACIÓN

- Gobierno Regional prioriza iniciativa.
- Consejo Regional aprueba financiamiento.
- División de Presupuesto crea iniciativa y asigna recursos, mediante Resolución con Toma de razón.
- Gobierno Regional designa Unidad Técnica mediante resolución exenta.
- Unidad Técnica realiza las gestiones para la compraventa (Estudios de título, Licitación, Contrato de compraventa, instrucciones, etc.) Explicado por la abogada Patricia Figueroa en la sesión de esta comisión investigadora el 14-06-21.
- Confeccionado el Contrato de Compraventa y redactadas las instrucciones para notaria, Unidad técnica solicita vía memorándum la emisión de Vale Vista a División de Presupuesto. (Fue solicitado vía correo electrónico del 07-04-2020, con apuro, en plena pandemia, se adjunta correo)
- División de Presupuesto solicita vía memorándum emisión de Vale Vista a la División de Administración y Finanzas. (fué solicitado por correo electrónico)
- División de Administración y Finanzas solicita al Banco Estado mediante Oficio o Carta firmada por 2 apoderados habilitados para firmar, la emisión de los Vale Vistas solicitados (Ord. 1229 del 30-03-20.)
- Dicho Oficio o carta debe ser firmado por el Jefe de División de Administración (DAF) y Finanzas y Jefe de División de Presupuestos e Inversión Regional (DIPIR), quienes tienen delegación de facultades para este tipo de tramites. (Ord. 1229 del 30-03-2020 fue firmado por los apoderados que se encontraban, no los que tenían delegación de facultades)
- Una vez emitidos los vale vista y retirados por Finanzas, estos son entregados a la Unidad técnica, quien los entrega a Notaria para custodia hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato de compraventa e instrucciones.
- Financieramente la emisión de los vales vista se contabiliza como Anticipo de Fondos.
- Una vez cumplidas las condiciones del contrato de compraventa y las instrucciones ante notaría e inscrito el terreno a favor del Gobierno Regional, la DIPIR cursa un estado de pago para que se compense el Anticipo y se impute el gasto presupuestario. (los Vale vista se cobraron antes de la toma de razón, debido a la modificación del contrato de compraventas, materia explicada por la abogada Patricia Figueroa en sesión de esta comisión investigadora el 14-06-21)

AÑO 2019

- En fecha 29-11-2019 recibí copia de correo electrónico que solicita tramitar los primeros vales vista por M\$2.000.000. para la compra de los terrenos de San Ramón, solo recibí copia de esta comunicación, (en esa fecha me encontraba con licencia medica). Consta en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y en correo adjunto

AÑO
2020

- En fecha 30-03-20 recibí copia de correo electrónico que solicita a BancoEstado emitir por primera vez los Vale Vista por los M\$7.800.000 para la compra del terreno de San Ramón.
- El Banco no accede en primera instancia, por motivos de emergencia sanitaria, posteriormente se modifican los montos y se envía un nuevo oficio. (Ord. 1229 del 30-03-20)

AÑO
2020

- En fecha 07-04-20 propongo restituir fondos al Ministerio de Hacienda, ya que debido a la emergencia sanitaria la Dirección de Presupuestos instruyó a todos los Servicios Públicos hacer devolución de los fondos de todas las cuentas corrientes, y propongo emitir los vale vista cuando sea posible por la pandemia. (se adjunta correo 2).
- El mismo día por correo la Ex Jefa de División de Presupuesto del Gobierno Regional la Sra. Rocío Ramírez, responde **no es tan fácil como “esperar” a que se emitan, Favor sus gestiones.**

AÑO 2020

- En fecha 07-04-2020, recibí copia de correo electrónico, donde la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, la Sra. Lorena Araya Troncoso, solicita urgente la emisión de VALE VISTA por M\$7.800.000, para la compra de terrenos de San Ramón, lo cual había sido solicitado formalmente por Ord. 1291 del 08-04-20. (Acompaño mail porque fue enviado con copia a Rocío Ramírez y a la suscrita)
- En fecha 09-04-20 Banco Estado confirma vía correo electrónico que los Vale vista se encontraban disponibles.

ordinario

ord. N° 1291

ant.:

mat.: Solicita confección de Vales a la Vista

La Serena, 08 ABR 2020

de: **INTENDENTA REGION DE COQUIMBO**
a: **AGENTE BANCO ESTADO**
PRESENTE

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a Ud. Confeccionar los siguientes Vales a la Vista con cargo a la Cuenta Corriente N° 12509103931 del Gobierno Regional de Coquimbo RUT: 72.225.700-6; según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Monto
INMOBILIARIA GUAYACAN SPA	76.367.915-2	\$ 4.203.800.000.-
INMOBILIARIA LA HERRADURA SPA	76.367.916-0	\$ 743.900.000.-
INMOBILIARIA LA SERENA SPA	76.367.923-3	\$740.000.000.-
INMOBILIARIA EL FARO SPA	76.367.907-1	\$ 762.300.000.-
INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR SPA	76.367.899-7	\$ 675.000.000.-
INMOBILIARIA CERRO GRANDE SPA	76.367.912-8	\$ 675.000.000.-
TOTAL		\$ 7.800.000.000.-


LORENA ARAYA TRONCOSO
Jefe División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional - Región de Coquimbo




CRISTIÁN BECERRA FUENTES
Jefe Departamento de Finanzas
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

AÑO 2020

- El 08-07-2020 recibí correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos que informaba que el terreno del Hospital San Pablo ya se encontraba inscrito a favor de los compradores, en circunstancias que a esa fecha la Resolución que aprobaba el Contrato de Compra Ventas no se encontraba con toma de razón.
- El mismo día se lo comuniqué a la Sra. Lorena Araya y Rocío Ramírez por correo electrónico. (se adjunta copia del correo del correo electrónico).

AÑO
2020

- Desde el 06-07-20 hasta el 12-07-20 por 7 días realicé la Subrogancia del Jefe de Departamento de Finanzas don Cristian Becerra Fuentes, quien se encontraba con licencia médica. En este rol solicité al Banco Estado vía plataforma confirmar si los vale vista por M\$7.800.000. del terreno de San Ramon habían sido cobrados por los beneficiarios, en circunstancias que a esa fecha ya se habían cobrado los vale vista de San Pablo.
- Hasta esa fecha nunca se me comunicó, ni formal ni informalmente, de las representaciones realizadas por Contraloría General de la Republica.

AÑO
2020

- El mismo 09-07-20 recibí confirmación del Banco Estado que los vale vista a esa fecha no habían sido cobrados.
- El mismo día le comuniqué esta información a mi jefatura en forma verbal y además se lo reenvié por correo electrónico. (Se adjunta correo electrónico)

Estimada Gloria Encina:

Junto con saludar, nos dirigimos a usted con el fin de dar **respuesta** a su requerimiento presentado a través de correo electrónico según lo siguiente:

REQUERIMIENTO:

Necesitamos si es posible saber si ya habrán sido cobrados los vales vistas emitidos el 08-04-2020

Cta cte 12509103931

08/04/2020 STGO.PRINCIPAL 0001925 TRANSFERENCIAS POR MANDATO CLIENTES 7.800.000.000

RESPUESTA:

- Informamos a usted que verificando los vale vistas mencionados no han sido cobrados.-

**Fwd: BancoEstado Empresas e Instituciones - Respuesta Final - RUT Cliente: 72225700-6
N° Ticket: SE147295 DDS**

Gloria Encina Ambiado <gencina@gorecoquimbo.cl>

Jue 09-07-2020 18:31

Para: Lorena Araya Troncoso <laraya@gorecoquimbo.cl>

AÑO
2020

- Los vale vista por M\$7.800.000 fueron cobrados en días posteriores, fecha que no me consta.
- Posteriormente dejé la Subrogancia y volví a hacer el trabajo de presupuesto y desconozco que pasó después, solo hasta lo que se comunicó por la prensa.

Gracias